



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**

GOBIERNO DE CHIAPAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y artículo 4 y 5 del Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; hace de su conocimiento que la fracción VIII, no es competencia de este Sujeto Obligado.

Notifíquese para todos los efectos legales correspondientes.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de marzo del 2022.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Lic. Julio César Pérez Solís.

Lic. Julio César Pérez Solís

**Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.**